

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.125
RETIRO, 04 ABR. 2013

VISTOS:

1º.- Convenio del programa Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

2º.- Art. 4º letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3º Orden de trabajo N° 3013-90-SE de fecha 20 de febrero del 2013.

4º. Contrato de prestación de Servicio de fecha 01 de Febrero del 2013.-

5º.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.-

6º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.-Apruebase la modificación del contrato suscrito entre la municipalidad y la Srta. Fabiola Palma, estableciendo el monto del honorario a pagar el mes de Marzo \$704.045.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
SECRETARIO DE PLANIFICACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

RLG/GBT/LCV/SMH/PCF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía <- SECMUN, Dex. Convenios y contratos.
 - ✓ Of. de Partes.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Interesado
 - ✓ adquisiciones
- Archivo Unidad Des. Comunitario

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATACION DE
PROFESIONALES PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL**

En Retiro, a 01 día del mes de Febrero del año dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA** y Doña **FABIOLA PALMA GAJARDO**, RUT N°16.518.767-9, con domicilio en Las Rosas s/n, comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

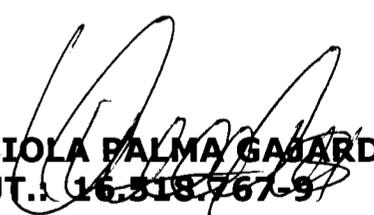
PRIMERO: RODRIGO RAMÍREZ PARRA, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Srta. Fabiola Palma Gajardo, la ejecución de los trabajos que a continuación se señalan:

- Visitas extraordinarias a empresas.
- Dar continuidad al Programa Fortalecimiento Omil.
- 01 Encuentro Empresarial extra y
- Atender la mano de obra de las empresas

SEGUNDO: Se pacta el costo del presente contrato por un monto de \$720.000- (Setecientos veinte pesos), retención del 10%, incluida, y será pagando en una cuota previa presentación de la boleta correspondiente.-

TERCERO: Se deja constancia que el presente contrato, tiene vigencia desde el 1 de Febrero de 2013 hasta el 30 de Marzo del 2013.

CUARTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que en este acto la Srta. Fabiola Palma Gajardo, recibe uno de ellos

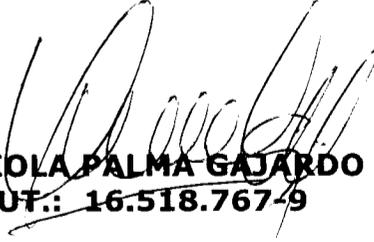

FABIOLA PALMA GAJARDO
RUT. 16.518.767-9


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


RRP/PGM/onu

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

QUINTO: 30 Marzo 2013 con esta fecha las partes ya individualizadas vienen en suscribir por una coincidencia de voluntades, una modificación al valor de los honorarios, antes señalado quedando por el mes de marzo en un monto de setecientos \$704.045 (setecientos cuatro mil cuarenta y cinco)


FABIOLA PALMA GAJARDO
RUT.: 16.518.767-9




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE